



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 31-2011-MDCH**

Characato, 11 de Julio del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

POR CUANTO, La Municipalidad Distrital de Characato en sesión de fecha 11 de Julio del 2011 aprobó lo siguiente:



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARACATO**

**CONSIDERANDO:**



Que, el inciso 22 de la Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, el artículo 67° de la misma Carta Magna establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, señala en su Artículo 10° que: las Municipalidades Distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y similares a éstos, así como de la limpieza de vías similares a estos, así como de la limpieza de vías y espacios, y monumentos públicos en su jurisdicción y su adecuada disposición final;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, señala en su artículo 8° numeral 2, que a las municipalidades distritales les corresponde asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos, Art. 43, el cual establece que: "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, a favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente procesos que coadyuven a mejorar el manejo de los residuos sólidos en los sectores económicos y actividades vinculadas con su generación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

Que, la Municipalidad de Characato cuenta con un servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos que son de su competencia.



Que, es importante establecer de manera oficial un Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito, a fin de garantizar que continúe y mejore el cumplimiento de los procesos establecidos que permitan el recojo efectivo de los residuos que se generan en el distrito, y se promueva el desarrollo de prácticas ambientales adecuadas para su disposición final.



Que, es necesario que el Municipio Characato implemente su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en cumplimiento del marco legal vigente.

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHARACATO**

**Artículo 1°.-** Apruébese el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Characato, el mismo que corre adjunto como Anexo a la presente Ordenanza. La presente Ordenanza y su Anexo serán publicados en el Periódico Mural de la Municipalidad.

**Artículo 2°.-** Encárguese a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Characato el cumplimiento del Sistema referido en el artículo primero, para lo cual se contará con la activa participación de las demás oficinas de la Municipalidad.

**Disposición Final Única.-** La Gerencia de Servicios a Públicos a través del Departamento de Limpieza Pública, de la Municipalidad Distrital de Characato deberá llevar a cabo el proceso de actualización e implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS), para lo cual contará con el apoyo de las diferentes áreas de la Municipalidad con competencia en la materia, y se le brindará las facilidades para cubrir los requerimientos de recursos humanos y materiales necesarios para efectuar esta labor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Roxana Mamari Machaca*  
Roxana Mamari Machaca  
SECRETARÍA GENERAL



*Prof. Angel Cifuentes Portilla*  
Prof. Angel Cifuentes Portilla  
ALCALDE

## CERTIFICACION

**EL QUE SUSCRIBE, SEÑOR JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CERTIFICA.-**

Que la Ordenanza N° 031-2011-MDCH emitida por la Municipalidad Distrital de Characato de fecha 11 de Julio del 2011 ha sido publicada conforme a lo establecido en el Art. 44, Inc. 3 del Art. 147 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

La indicada Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Characato, se encuentra publicada en el Cartel del Local Municipal, ubicado en la Plaza Principal N° 100, el cual está a la vista y acceso del Público en General a partir del día Martes 12 de Julio del 2011.

Arequipa, 12 de Julio del 2011



*Mario Valdivia Zegarra*  
JUEZ DE PAZ